

SECCIÓN SEXTA

Núm. 739

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2021

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	825.847,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.631.728,32
3	Gastos financieros	1.910,00
4	Transferencias corrientes	473.031,37
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	751.052,42
7	Transferencias de capital	87.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	3.770.569,63

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	1.453.542,32
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.067.524,17
4	Transferencias corrientes	634.829,05
5	Ingresos patrimoniales	262.621,67
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	252.052,42
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	3.770.569,63

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo A1.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2.
- Una plaza de guarda municipal, grupo E (vacante).

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Tres plazas de operarios (dos vacantes).
- Una plaza de educadora de adultos.
- Una plaza de bibliotecario (vacante).



N
P
O
B

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

- Seis plazas de limpiadoras de hogar.
- Una plaza de maestro especialista en Educación Infantil
- Cuatro plazas de técnicos superiores en Educación Infantil (una vacante).
- Una plaza de monitor de tiempo libre (vacante)

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Burgo de Ebro, a 27 de enero de 2021. — El alcalde, Vicente Miguel Royo Martínez.